



PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL

Nº 16958

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 11 ENE 1983

Visto que por Decreto nº 7593/82 (B.M. 16.918) se aprobó el Programa de Ampliación y Modificación del Plan de Salud Mental, emanado del Decreto nº 4495/69 (B.M. 13.614); y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de implementar dicho programa resulta menester contar en la dotación de la - guardia de los establecimientos afectados al mismo con recursos humanos especializados;

Que el Decreto nº 1201/82 (B.M. nº 16.743), aprobatorio de la Reglamentación del Sector de Urgencia de los Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, fija la dotación de dicho Sector, la cual corresponde sea ampliada a fin de satisfacer las necesidades del Area Psiquiátrica;

Por ello y conforme lo establecido en el artículo 22º del Decreto nº 1201/82.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

- Art. 1º.- Incorpórase a la dotación diaria de los Hospitales "Teodoro Alvarez", "Juan A. Fernández", de Niños "Ricardo Gutierrez" y "Parmenio Piñero", un (1) Médico especialista en Psiquiatría y un (1) Psicólogo, quedando en consecuencia ampliados los artículos 2º, 6º, 7º y 12º del Decreto 1201/82 (B.M. 16.743).
- Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por los Señores - Secretarios de Salud Pública y Medio Ambiente, de Economía y General de la Intendencia.

5
JH
- JH



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art. 3º.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás fines, pase a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, - Dirección General del Personal, Dirección de Finanzas y Subsecretaría de Planeamiento.

TOMAS MANUEL BANZAS
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
Y MEDIO AMBIENTE

ALFREDO JORGE MACLAUGHLIN
SECRETARIO DE ECONOMIA

CARLOS MARIA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA

DECRETO N°

26



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto 26 - 1983

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.